

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.124/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 684/2019. Negociado: MJ

De: D. Pedro Morales Cordobés

Abogado: D. José Andrés Martín Romero

Contra: Emp. Antonio Gutiérrez Fernández

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 684/2019, a instancia de la parte actora D. Pedro Morales Cordobés contra Emp. Antonio Gutiérrez Fernández, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 17-09-20 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Olga Rodríguez Castillo. En Córdoba, a 17 de septiembre de 2020.

Vista la anterior diligencia personal del Sr. funcionario de Auxilio de este Juzgado, intentada en el último domicilio conocido de la demandada, sito en C/ Motamid n.º 9, CP 14009 Córdoba, con resultado negativo como así consta, se une a los autos de su razón y acuerdo:

Requerir a la parte actora a fin de que en el plazo de un día, aporte, en caso de ser conocido, un nuevo domicilio de la demandada donde poder practicar las diligencias pendientes,

Sin perjuicio de lo cual:

A) Proceder por este Juzgado a la averiguación de un posible

nuevo domicilio del demandado y ello a través de las aplicaciones telemáticas a disposición de éste Juzgado Registro Mercantil Central y/o Punto Neutro Judicial.

B) Vista la fecha del señalamiento y a fin de evitar la posible suspensión de los actos convocados, citar ad cautelam por medio de Edictos a Emp "Antonio Gutiérrez Fernández" en el BOP de Córdoba y en el tablon digital de éste Juzgado, a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 11 de diciembre de 2020, a las 13:30 horas, teniendo la parte en este Juzgado una copia de la demanda y documentos a su disposición así como los autos para su examen, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en el Tablón del Juzgado, salvo las que pongan fin al procedimiento, deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación en legal forma y citación a la demandada Emp. Antonio Gutiérrez Fernández, con NIF 30834942S, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que pongan fin al procedimiento, deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.